Letter No.: 01–53

DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES

714/744 P STREET P.O. BOX 942732 SACRAMENTO, CA 94234-7320 (916) 657-2941



September 27, 2001

TO: All County Welfare Directors

All County Administrative Officers

All County Medi-Cal Program Specialists/Liaisons

All County Health Executives

All County Mental Health Directors

CORRECTED CAMERA-READY COPIES AND SPANISH TRANSLATIONS OF NOTICES OF ACTION AFFECTED BY SENATE BILL 87

Ref.: All County Welfare Directors Letter (ACWDL) Nos.: 01-17, 01-33

This letter contains camera-ready copies of the Spanish translations to the Notices of Action (NOAs) that were sent out with ACWDL No.: 01-33 and two corrected English camera-ready copies. These changes were required by Senate Bill (SB) 87 (Chapter 1088 Statutes of 2000).

The following NOAs are enclosed:

- 1. MC 349 (SP) Continuation of Section 1931(b) Benefits New
- 2. MC 339 (SP) Approval for Section 1931(b) Benefits Revised
- 3. MC 340 (SP) Denial or Discontinuance of Section 1931(b) Benefits Revised
- MC 350 (SP) Approval for the Medically Needy or Medically Indigent Programs –New
- MC 351 (SP) Denial or Discontinuance for the Medically Needy or Medically Indigent Program – New
- 6. MC 346 (SP) Approval for Persons Age 21 to 65 in a Nursing Facility New
- 7. MC 347 (SP) Denial or Discontinuance of Benefits for Persons 21 to 65 in a Nursing Facility New
- 8. MC 239 TMC-1 (SP) Approval for Transitional Medi-Cal Benefits Revised

- 9. MC 239 TMC-3 Approval for the Second Year of Transitional Medi-Cal Benefits Revised
- MC 239 TMC-3 (SP) Approval for the Second Year of Transitional Medi- Cal - Revised
- MC 239 B-2 Approval for Special Zero Share-of-Cost Program for Pregnant Women and Babies Up to One Year Old -- Revised
- MC 239 B-2 (SP) Approval for Special Zero Share-of-Cost Program for Pregnant Women and Babies Up to One Year Old -- Revised
- MC 239 B-4 (SP) Denial or Discontinuance of Benefits Under the Income Disregard Program for Pregnant Women and Infants -- Revised
- 14. MC 239 H (SP) Approval for the 100 Percent Program Revised
- 15. MC 239 B-6 (SP) Approval for the 133 Percent Program Revised
- MC 239 B-5 (SP) Denial or Discontinuance of Benefits Under the 133 Percent Program – Revised

The Spanish version of the <u>Sneede</u> v. <u>Kizer</u> Excluded Child Statement Form that was sent with ACWDL No.: 01-33E will be sent out when it is available.

If you have any further questions, please contact Ms. Margie Buzdas of my staff at (916) 657-0726.

Sincerely,

ORIGINAL SIGNED BY

Shar Schroepfer, Chief Medi-Cal Eligibility Branch

Enclosures

State of California—Health and Hu	man Services Agency

Department of Health Services Medi-Cal Program

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN

	DE MEDI-CAL CONTINUACIÓN DE BENEFICIOS BAJO EL PROGRAMA DE LA SECTION 1931(b)	(COUNTY STAMP)	
_	_	Fecha de la notificación:	
		Número del caso:	
		Nombre del trabajador:	
		Número del trabajador:	
		Número de teléfono del trabajador:	
		Horas hábiles:	
	-	Notificación para:	
	,		

Aunque sus beneficios de dinero en efectivo del programa de Oportunidades de Empleo y Responsabilidad hacia los Hijos de California (California Work Opportunity and Responsibility to Kids—CalWORKs) han parado, sus beneficios de Medi-Cal continuarán bajo el programa de la Sección 1931(b). Este programa proporciona beneficios de Medi-Cal, sin costo alguno, a ciertas personas de bajos ingresos con niños que reúnen los requisitos.

Usted no tiene que llenar reportes mensuales o trimestrales sobre su situación para retener la Medi-Cal. Sin embargo, si sus beneficios en efectivo pararon porque usted no regresó su informe mensual de CalWORKs y tuvo cambios en su situación que no ha reportado a su trabajador(a) encargado(a) del efectivo, usted tiene que reportárselos ahora a su trabajador(a) de Medi-Cal.

El recibir estos beneficios de Medi-Cal no se toman en cuenta para cualesquier límites de tiempo del programa de CalWORKs.

A fin de seguir reuniendo los requisitos para este programa de Medi-Cal, usted tiene que:

- Tener un(a) niño(a) que reúne los requisitos viviendo en su hogar, que cumpla con los requisitos para recibir Medi-Cal, sin parte del costo, porque uno de sus padres ha muerto, está ausente, incapacitado(a), desempleado(a), (o trabaja con ingresos limitados), o usted tiene que ser un(a) niño(a) que reúne los requisitos, que vive con un(a) pariente.
- Tener ingresos y bienes por debajo de cierto límite.
- Continuar reuniendo todos los otros requisitos de Medi-Cal.
- Reportar, en un plazo de diez días, cualesquier cambios importantes que podrían afectar su elegibilidad, como por ejemplo cambios en sus ingresos, bienes, condición médica o situación en el hogar.
- Completar el formulario para su evaluación anual de Medi-Cal, cuando éste se le envíe.

Siempre presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios (BIC) a su proveedor médico, cada vez que necesite atención. Esta tarjeta es válida mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU BIC DE PLÁSTICO.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50226, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE MEDI-CAL APROBACIÓN DE BENEFICIOS

APROBACIÓN DE BENEFICIOS BAJO EL PROGRAMA DE LA SECCIÓN 1931(b)

	(COUNTY STAMP)
	Eecha de la notificación: Número del caso: Nombre del trabajador:
,	Número del trabajador:
	1(b) proporciona beneficios de Medi-Cal, sin costo alguno, a cierta tengan niños que reúnan los requisitos.
☐ Usted tiene derecho a bene	icios completos, a partir del
Sus beneficios cubren sólo partir del	los servicios de emergencia y los relacionados con el embarazo, a

A fin de seguir reuniendo los requisitos para este programa, usted tiene que:

- Tener un(a) niño(a) que reúna los requisitos viviendo en su hogar, que cumpla con los requisitos para recibir Medi-Cal, sin parte del costo, porque uno de sus padres ha muerto, está ausente, incapacitado(a), desempleado(a) (o trabaja con ingresos limitados), o usted tiene que ser un(a) niño(a) que reúne los requisitos, que vive con un(a) pariente.
- Tener ingresos y bienes por debajo de cierto límite.
- Continuar reuniendo todos los otros requisitos de Medi-Cal.
- Reportar, en un plazo de diez días, cualesquier cambios importantes que podrían afectar su elegibilidad, como por ejemplo cambios en sus ingresos, bienes, condición médica o situación en el hogar.
- Completar el formulario para su evaluación anual de Medi-Cal, cuando éste se le envíe.

Siempre presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios (*BIC*) a su proveedor médico, cada vez que necesite atención. Esta tarjeta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU *BIC* DE PLÁSTICO.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50226, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

	DE MEDI-CAL NEGACIÓN O DESCONTINUACIÓN DE BEN BAJO EL PROGRAMA DE LA SECCIÓN 19			
				(COUNTY STAMP)
		コ	Número del caso: Nombre del/de la t	ación:rabajador(a):rabajador(a):
			Número de teléfon Horas hábiles:	o del/de la trabajador(a):
_	Sus beneficios bajo el programa de la Sección de	1931(b) se	e descontinua	rán, a partir del último día
J	Usted no reúne los requisitos bajo el programa	de la Secc	ión 1931(b).	
És	ta(s) es/son la(s) razón(es):			
\supset	Sus ingresos están por encima del límite.	1		
_	Sus bienes están por encima del límite. El límit	e es de		
¬	Usted no tiene un(a) niño(a) que reúna los recrequisitos para recibir Medi-Cal, sin parte del co		iendo en su h	ogar, que cumpla con los
J	Usted está trabajando 100 horas o más, y los del límite.	ingresos g	anados de su	ı familia están por encima
J	Su niño(a) sobrepasa la edad límite.			
_	Otra razón:			

Usted recibirá otra notificación, si reúne los requisitos para otro programa de Medi-Cal.

NO TIRE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS DE PLÁSTICO (BIC). Usted puede usarla de nuevo, si vuelve a reunir los requisitos, o si reúne los requisitos para otro programa de Medi-Cal.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50226, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE MEDI-CAL

	APROBACIÓN DE BENEF PROGRAMA PARA PERSON DESDE EL PUNTO DE V O PARA PERSONAS INDIGE PUNTO DE VISTA	ICIOS BAJO EL AS NECESITADAS ISTA MÉDICO ENTES DESDE EL	L	(COUNTY STAMP)	
_				itificación:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:so:	
		,		bajador:	
				bajador:	
			Número de tel	éfono del trabajador:	
_			Notificación pa	ra:(nombre)	
Αι	usted se le ha aprobado para el/los	siquiente(s) programa(s	s):	(Holliese)	
	Programa para Personas Necesita	-	•		
	incapacitados. Programa para Personas Indigente Programa para Personas Indigente Programa para Personas Indigente responsabilidad de una agencia pu Otro:	itadas desde el Punto es desde el Punto de Vi es desde el Punto de Vi tes desde el Punto de V ública.	sta Médico pa sta Médico pa Vista Médico	ara las mujeres embaraz ara menores de 21 años para un(a) niño(a) que	zadas. de edad.
\Box	Usted tiene derecho a recibir bene				<u> </u>
	 Usted no tiene que llenar reporter. Usted tiene que reportar, en afectar su elegibilidad, como situación en el hogar. Usted tendrá que completar e envie. El recibir estos beneficios de programa de CalWORKs. Usted tiene derecho a beneficios o sus beneficios sólo cubren los side 	un plazo de diez días, por ejemplo cambios el formulario para su ev Medi-Cal no se toma e completos, a partir de	cualesquier en sus ingr valuación anu n cuenta para	cambios importantes desos, bienes, condició al de Medi-Cal, cuando a cualesquier límites de	que podrían n médica o o éste se le e tiempo del
7	Usted reúne los requisitos, sin part	_· te del costo			
j	Sus ingresos exceden la cantidad costo o comprometerse a pagar su a partir de	l de necesidad para ma ı atención médica mens			
	Su parte del costo se calculó de la	manera siguiente:			
	Ingresos brutos	\$			
	Ingresos netos no exentos	\$			
	Necesidad para mantenerse				
	Exceso de ingresos/parte del costo				

Siempre presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios (*BIC*) a su proveedor médico, cada vez que necesite atención. Esta tarjeta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU *BIC* DE PLÁSTICO.

Las regulaciones que exigen esta acción son las Secciones 50203, 50251 y 50653, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

	DE MIEDICAE	CIOC		
	ACIÓN O DESCONTINUACIÓN DE BENEFI			
1 JO	EL PROGRAMA PARA PERSONAS NECES	MAD	AS	
	DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO			·
C) PARA PERSONAS INDIGENTES DESDE E	ī.L.		(COUNTY STAMP)
	PUNTO DE VISTA MÉDICO			
Γ		\neg	Fecha de la noti	ficación:
ı		1	Número del cas	o:
				ajador:
				ajador: iono del trabajador:
				ono sei trabajacor.
L				3:
				(nombre)
Şu	solicitud para Medi-Cal, con fecha del			se ha negado porque usted
	reúne los requisitos para ninguno de los sigu			
	isted se le están descontinuando los benefici			
_	sold to to totall accounting the bollene.	00 00.	, ac 100 0.ga	·
a _	Department nore Devenue Necesitades doed	o ol E	tunto do Vio	
	Programa para Personas Necesitadas desd			
	un(a) niño(a), cuyo(s) padre/madre/padres e		` ,	,
	incapacitado(s), desempleado(s) o trabaja(n)	con i	ngresos limit	tados.
	Programa para Personas Necesitadas dese	de el	Punto de V	ista Médico para los ancianos,
	ciegos o incapacitados.			
	Programa para Personas Indigentes desc	de el	Punto de V	ista Médico para las muieres
L	embarazadas.	<i>.</i> 0,	, anto ao 1	· ·
	Programa para Personas Indigentes desde e	el Pun	to de Vista l	Médico para los menores de 21
	años de edad.		,	·
	Programa para Personas Indigentes desde	الع ام	ato de Vista	Médico para unta) piñota) que
_				medios para anta) rimota) que
_	está bajo la responsabilidad de una agencia	public	a.	
<u>.</u>	Otro razón:			
Es	ta(s) es/son la(s) razón(es):			
	Usted ya no está ciego(a) o incapacitado(a),	ni es i	un(a) ancian	o(a).
	Usted ya no está embarazada.			
	Usted tiene 21 años o más, pero tiene menos	ah a	5 ลถึกร	
	• •			en (maduas, astá/m) supanta(a) dal
LJ	Usted no es una familia con un(a) niño(a), ci			
	hogar, ha(n) muerto, está(n) incapacitado	(s), d	esempleado	o(s) o trabaja(n) con ingresos
	limitados.			
	Usted ya no está bajo la responsabilidad de	una aç	gencia públic	ca.
	Sus bienes están por encima del límite permi			
	Otro razón:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Usted recibirá otra notificación, si reúne los requisitos para otro programa. NO TIRE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS (BIC), SI RECIBIÓ UNA. Usted puede usarla de nuevo, si vuelve a reunir los requisitos para Medi-Cal.

Las regulaciones que exigen esta acción son las Secciones 50203 y 50251, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN **DE MEDI-CAL** PAR

PA	APROBACIÓN DE E RA PERSONAS DE 21 A 65 AÑ EN UN CENTRO DE CO	OS DE EDAD QUE V	TIVEN
			(COUNTY STAMP)
			Fecha de la notificación:
			Número del caso:
	Г		Nombre del trabajador:
	•	ı	Número del trabajador:
			Número de teléfono del trabajador:
	_		Horas hábiles:
			Notificación para:(Nombre)
			(MORDIE)
cen ben cuid	ntro de convalecencia, y que no r neficios cubren solamente los serv	eúnen los requisitos p vicios que reciban mie	nas de 21 a 65 años de edad que viven en un para ningún otro programa de Medi-Cal. Sus ntras vivan en un centro de convalecencia de os beneficios de cuidados críticos que reciban
	Usted tiene derecho a beneficios a	a partir del	·
	una parte del costo para su atenci-	ón médica. Su parte de	usted tiene que pagar o está obligado(a) a pagar el costo es de \$ Su parte del costo se calculó de la
	ao.a oigaioinoi		
	Ingresos brutos	\$	•
	Ingresos netos no exentos	\$	

A fin de seguir reuniendo los requisitos para este programa, usted tiene que:

Tener bienes por debajo de cierto límite.

Necesidad de mantenimiento Ingresos/parte del costo en exceso

- Continuar reuniendo los otros requisitos de Medi-Cal.
- Usted no tiene que llenar reportes mensuales o trimestrales sobre su situación para obtener beneficios de Medi-Cal.
- Usted tiene que reportar, en un plazo de diez días, cualesquier cambios en sus ingresos, bienes o situación en el hogar. Además, reporte si su condición médica empeora.
- Usted tendrá que completar un formulario para su evaluación anual de Medi-Cal.

Su Tarjeta de Identificación de Beneficios (BIC) de plástico se le enviará por correo en el establecimiento de atención a largo plazo. NO TIRE ESTA TARJETA. Ésta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50251(b), del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE MEDI-CAL

	DE MEDI-CAL ACIÓN O DESCONTINUACIÓN DE BENEFI PROGRAMA PARA PERSONAS DE 21 A 65 EDAD EN UN CENTRO DE CONVALECEI	AÑOS DE	
		¬	Fecha de la notificación: Número del caso: Nombre del trabajador: Número del trabajador: Número de teléfono del trabajador: Horas hábiles: Notificación para:
J 8	us beneficios bajo este programa se descont	inuarán, a	partir del último día de
J L	sted no reúne los requisitos para este progra	ıma.	
Ésta(s	s) es/son la(s) razón(es):		
J S	us bienes están por encima del límite. El lím	ite de bien	es es de
J L	sted no vive, o ya no vive más, en un centro	t de convale	ecencia.
J C	etra razón:		
_			

Usted recibirá otra notificación, si reúne los requisitos para otro programa de Medi-Cal.

NO TIRE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS DE PLÁSTICO (BIC). Usted puede usarla de nuevo, si vuelve a reunir los requisitos, o si reúne los requisitos para otro programa de Medi-Cal.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50251(b), del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

	DE MEDI-CAL APROBACIÓN DE BENEFICIOS COMPLETOS LIMITADOS BAJO EL PROGRAMA DE MEDI-CAL DE TRANSICIÓN <i>(TMC)</i>	60	1
			(COUNTY STAMP)
		\neg	Fecha de la notificación: Número del caso: Nombre del/de la trabajador(a):
			Número del/de la trabajador(a): Número de teléfono del/de la trabajador(a):
	<u> </u>		Horas hábiles: Notificación para:
CA RE	TMC ES UN PROGRAMA QUE PROPORCIONA BENE AL, DURANTE UN MÁXIMO DE DOS AÑOS, A CIE EQUISITOS BAJO SU PROGRAMA DE MEDI-CAL ACTU	RTAS I JAL, DE	PERSONAS QUE YA NO REÚNEN LOS BIDO A SUS INGRESOS DE EMPLEO.
	Usted reúne los requisitos para recibir beneficios iniciale al	es bajo	el <i>TMC</i> durante el período del
	Usted tiene derecho a beneficios completos.		
	Usted tiene derecho a beneficios en caso de emergenci	ia y rela	cionados con el embarazo.
Us reú	ted continuará recibiendo beneficios bajo el <i>TMC</i> dùra ina los requisitos viviendo en su hogar, y usted sigue tral toma en cuenta para cualesquier límites de tiempo del p	nte este bajando	e período, si usted tiene un(a) niño(a) que o. El recibir estos beneficios de Medi-Cal no
Es alg	posible que reúna los requisitos para recibir seis mes juno, si usted:	ses adi	cionales de beneficios del TMC, sin costo
•	Devuelve el reporte sobre su situación, que el co	ondado os.	le enviará, a más tardar el día 21 de
•	Adjunta, al reporte sobre su situación, una prueba de lo costos reales de cuidado de niños que usted pague. O sus recibos de cuidado de niños.	os ingre Guarde	sos mensuales en bruto de su familia, y los todos sus estados de cuenta de ingresos y
	Usted reúne los requisitos para recibir seis meses adicio al	onales d	de beneficios durante el período del
	A fin de seguir reuniendo los requisitos para recibir los usted se le requerirá completar y devolver dos repor		

durante este período. El primer reporte se vencerá el día 21 del primer mes, y el segundo reporte se vencerá el día 21 del cuarto mes de este período adicional de seis meses. Además, usted tiene que:

- Seguir empleado(a).
- Tener ingresos por debajo de cierto límite.
- Tener un(a) niño(a) que reúna los requisitos viviendo en su hogar.

Cuando sus seis meses adicionales de beneficios del TMC se hayan terminado, se evaluará su situación para determinar si reúne los requisitos para recibir el segundo año de beneficios del TMC o de otros programas de Medi-Cal.

Siempre presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios (BIC) a su proveedor médico, cada vez que necesite atención. Esta tarjeta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU BIC.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50244 del Título 22 del Código de Regulaciones de

MEDI-CAL SEC

NOTICE OF ACTION COND YEAR OF TRANSITIONAL MEDI-CAL (TMC) APPROVAL FOR BENEFITS	
	(COUNTY STAMP)
	Notice date: Case number:
	Worker name:
	Office hours:
,	

A SECOND YEAR OF TMC IS AVAILABLE TO WORKING PERSONS AGE 19 AND OVER WHO RECEIVED ONE YEAR OF TMC BECAUSE THEY WERE NO LONGER ELIGIBLE FOR THEIR CURRENT MEDI-CAL PROGRAM DUE TO EMPLOYMENT.

You	are	eligible	for	up	to	12	additional	months	of	TMC	at	no	cost	for	the	period
				th	rou	gh_										
						_		•								

- You are entitled to full benefits.
- Your benefits only cover emergency and pregnancy-related services.

You must:

- Continue to be employed.
- Have an eligible child in the home.
- Have average earnings minus child care costs at or below 185 percent of the Federal Poverty Level.
- Report any changes in your income or household composition within ten days.

When your benefits have ended, you will be evaluated for other Medi-Cal programs.

Always present your Benefits Identification Card (BIC) to your medical provider whenever you need care. This card is good as long as you are eligible for Medi-Cal. DO NOT THROW AWAY YOUR BIC.

The regulation which requires this action is California Code of Regulations, Title 22, Section 50244.

State of California-Health and Welfare Agency

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN SEG

DE MEDI-CAL APROBACIÓN DE BENEFICIOS DEL BUNDO AÑO DE MEDI-CAL DE TRANSICIÓN <i>(TMC)</i>	
	(COUNTY STAMP)
_	Fecha de la notificación: Número del caso: Nombre del trabajador: Número del trabajador: Número de teléfono del trabajador:
	Horario del trabajador:

UN SEGUNDO AÑO DE BENEFICIOS DEL TMC ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE PERSONAS QUE TRABAJAN DE 19 AÑOS DE EDAD Y MAYORES QUE RECIBIERON UN AÑO DE BENEFICIOS DEL TMC PORQUE YA NO REUNÍAN LOS REQUISITOS PARA RECIBIR BENEFICIOS DE SU PROGRAMA DE MEDI-CAL ACTUAL DEBIDO A SU EMPLEO.

Usted reúne los requisitos	para recibir	12 meses	adicionales	de beneficios	del TMC,	sin costo
alguno, para el período del		al	l	·		

- Usted tiene derecho a recibir beneficios completos.
- ☐ Sus béneficios sólo cubren los servícios en casos de emergencia o relacionados con el embarazo.

Usted tiene que:

- Seguir empleado(a).
- Tener un(a) niño(a) que reúna los requisitos viviendo en su hogar.
- Contar con ingresos promedio, menos los costos de cuidado de niños, al o por debajo del 185 por ciento del Nivel de Pobreza Federal.
- Informar a este Departamento dentro de diez días si sus ingresos o composición en los miembros de su familia cambian

Cuando sus beneficios terminen, se le evaluará para ver si es elegible para otros programas de Medi-Cal.

Cada vez que necesite atención, siempre presente su Targeta de Identificación de Beneficios (BIC) a su proveedor médico. Esta tarjeta es válida mientras usted reúna los requisitos para recibir Medi-Cal. NO TIRE SU BIC.

El ordenamiento que exige esta acción es la Sección 50244, del Título 22, del Código de Ordenamientos de California.

Α

MEDI-CAL NOTICE OF ACTION PPROVAL FOR SPECIAL ZERO SHARE-						
PROGRAM FOR PREGNANT WOMEN BABIES UP TO ONE YEAR OLD			(COUNTY STAMP)			
·-		Case number:	e number:			
Beginning, you are eligible to receive limited Medi-Cal services without a share-of-cost under a special program for pregnant women. Under this program, you can receive only pregnancy-related services which include prenatal care, services for complications of pregnancy, labor, delivery, postpartum care, and family planning.						
You continue to be eligible for benefits with a share-of-cost under the regular Medi-Cal program. Under this program you may also receive medical services not related to your pregnancy.						
Beginning, your baby is eligible to receive Medi-Cal benefits without a share-of-cost under a special program for babies up to one year old. Under this program, the baby's Medi-Cal coverage will provide:						
☐ full Medi-Cal benefits.						
restricted Medi-Cal benefits (emergen	ncy only).					
ddition to other program requirements, elig	gibility under	this program is	based on your p	regnancy		
must report within ten days any significant changes that could affect your or your child's eligibility, as changes in your income, property, medical condition, or household situation.						

The regulation which requires this action is California Code of Regulations, Title 22, Section 50262.

edad. Bajo este programa, la cobertura de Medi-Cal del/de la bebé le proporcionará:

beneficios completos de Medi-Cal.

beneficios limitados de Medi-Cal (sólo en caso de emergencia).

Además de otros requisitos del programa, la elegibilidad bajo este programa se basa en su embarazo, o en los ingresos de su familia.

Usted tiene que reportar, en un plazo de diez días, cualesquier cambios importantes que podrían afectar su elegibilidad o la de su niño(a), como por ejemplo cambios en sus ingresos, bienes, condición médica o situación en el hogar.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50262, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

	DE MEDI-CAL NEGACIÓN O DESCONTINUACIÓN DE BENE BAJO EL PROGRAMA QUE IGNORA INGRESO MUJERES EMBARAZADAS Y BEBÉS	S PARA			
				(COUNTY STAMP)	
			Fecha de la notificac		
		i	Número del caso:		
			Nombre del trabajad Número del trabajad		
			Número de teléfono		
		1	Horas hábiles:		
			Notificación para:		
un pro	Programa que Ignora los Ingresos es un programa e año de edad, con ingresos al o por debajo del l porciona servicios relacionados con el embarazo inción médica a los bebés menores de un año, con c e:	200 por ci y atenciór	ento del nivel fo n después del e	ederal de pot embarazo a la	oreza. Este s mujeres y
Ust	ted no reúne los requisitos para este programa puest	o que:			
	Los ingresos de su familia están por encima del límit	te permitido) .		
	☐ Esto no afecta su elegibilidad para recibir benefic	cios de Med	di-Cal regular.		
	Su elegibilidad para beneficios bajo este programa t	èrmina el _		_ puesto que:	
	Ustetl ya no está embarazada, y se ha terminado su período de 60 días después del parto.				
	Otra razón:				
	Esto no afecta su elegibilidad para recibir benefic	cios de Me	di-Cal regular.		
\Box	Usted recibirá otra notificación, si reúne los requisito				
5u	niño(a) no reúne los requisitos para este programa p				
	Los ingresos de su familia están por encima del lími				
	La elegibilidad de su niño(a) para beneficios bajo es	te program	a termina el		puesto que:
	Su niño(a) ha cumplido un año de edad.				
	Otra razón:				
	Usted recibirá otra notificación, si su niño(a) reúne lo	os requisito	s para otro progr	ama.	
	Se le adjuntan los formularios que usted necesita llenar y regresarnos, a fin de determinar si usted o su niño(a) reúne los requisitos para otro programa. Por favor, regrese esta información, en un plazo de diez días.				

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta acción, por favor escribanos o llámenos por teléfono. Nosotros le contestaremos sus preguntas, o concertaremos una cita para entrevistarnos con usted. NO TIRE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS (BIC). Usted puede usarla de nuevo, si vuelve a reunir los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal.

Las regulaciones que exigen esta acción son las Secciones 50260 y 50262, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

State of California—Health and Human Services Agency

NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN

DE MEDI-CAL APROBACIÓN DE BENEFICIOS BAJO PROGRAMA DEL 100 POR CIENTO	EL				
		(COUNTY STAMP)			
		(COUNT STAWP)			
_		Fecha de la notificación:			
		Número del caso:			
		Nombre del/de la trabajador(a):			
		Número del/de la trabajador(a):			
	1	Número de teléfono del/de la trabajador(a):			
		Horas hábiles:			
•		Notificación para:			
Medi-Cal, sin una parte del costo, bajo el Progral a 19 años de edad. Bajo este programa, Medi-Cal proporcionará: Beneficios completos de Medi-Cal.	ma der 100 j	on Clento para minos de por lo menos o			
	1				
Beneficios limitados de Medi-Cal (sólo para el	embarazo y	condiciones médicas de emergencia).			
elegibilidad bajo este programa se basa en los ingresos de su familia, además de otros requisitos el programa.					
Usted tiene que reportar, en un plazo de diez d afectar la elegibilidad de su niño(a), como por e médica o situación en el hogar.		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
Siempre presente su Tarjeta de Identificación de	Beneficios	(BIC) a su proveedor médico, cada vez			

que necesite atención. Esta tarjeta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU *BIC* DE PLÁSTICO.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50262.6, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

	Fecha de la notificación: Número del caso:
	Nombre del trabajador:
1	Número del trabajador: Número de teléfono del trabajador: Horas hábiles:
,	Notificación para:

☐ Beneficios completos de Medi-Cal.

☐ Beneficios limitados de Medi-Cal (servicios sólo para el tratamiento de condiciones médicas de emergéncia).

La elegibilidad bajo este programa se basa en los ingresos de su familia, además de otros requisitos del programa.

Usted tiene que reportar, en un plazo de diez días, cualesquier cambios importantes que podrían afectar la elegibilidad de su niño(a), como por ejemplo cambios en sus ingresos, bienes, condición médica o situación en el hogar.

Siempre presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios (BIC) a su proveedor médico, cada vez que necesite atención. Esta tarjeta es válida, mientras usted reúna los requisitos para recibir beneficios de Medi-Cal. NO TIRE SU BIC DE PLÁSTICO.

La regulación que exige esta acción es la Sección 50262.5, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

		DE MEDI-CAL EGACION O DESCONTINUACION DE BENEFICIOS ONFORME AL PROGRAMA DEL 133 POR CIENTO		
	•	ON ONME AET NOOTAMIA BEE 100 FOR OILIVO		
			(COUNTY STAMP)	
	r		Fecha de la notificación:	
			Número del caso:	
			Nombre del trabajador:	
			Número del trabajador:	
			Número de teléfono del trabajador:	
	ı	·	Horario de la oficina:	
	L	_	Notificación para:	
		/		
as	eis a	rama del 133 Por Ciento proporciona beneficios médicos si años de edad, cuyos ingresos familiares están al o por de a. Una revisión de su caso indica que:		
J	Su/s hijo/s no reúne/n los requisitos para recibir beneficios de este programa, puesto que sus ingresos familiares exceden el límite permitido. Usted recibirá una notificación por separado sobre su Medi-Caregular.			
3	Su/s hijo/s no reúne/n los requisitos para recibir beneficios de este programa, puesto que sus ingresos familiares exceden el límite permitido. Necesita llenar y enviarnos los formularios adjuntos para determinar si él/ella reúne los requisitos para recibir Medi-Cal regular con una parte del costo. Por favo envíenos esta información en un plazo de diez días. Si no la recibimos, los beneficios de su hijo/a terminarán el			
La elegibilidad para recibir beneficios conforme al Programa del 133 Por Ciento hijo/a ha cumplido seis años de edad.			del 133 Por Ciento termina, puesto que su	
		Se le enviará una notificación por separado sobre s hospitaliza, hágaselo saber de inmediato a su trabajador/		
		Necesita llenar y enviarnos los formularios adjuntos par para recibir Medi-Cal regular con una parte del costo. I plazo de diez días. Si no la recibimos, los el	Por favor, envíenos esta información en un	
3		elegibilidad para recibir beneficios conforme al F	Programa del 133 Por Ciento termina	
_	roau	loción que evigo este assión es la secsión 50262.5, del	Título 22, dol Cádigo do Pogulaciones do	

La regulación que exige esta acción es la sección 50262.5, del Título 22, del Código de Regulaciones de California.

Si tiene alguna pregunta sobre esta acción, por favor escríbanos o llámenos por teléfono. Le contestaremos sus preguntas o concertaremos una cita para atenderle personalmente. En cualquier momento usted puede volver a solicitar Medi-Cal. NO TIRE LA TARJETA DE IDENTIFICACION DE BENEFICIOS (BIC) DE SU HIJO/A. Su hijo/a la puede volver a usar para otro programa regular de Medi-Cal, aun si su hijo/a tiene que pagar una parte del costo.

PARA INFORMACIÓN SOBRE APELACIONES, POR FAVOR LEA EL REVERSO DE ESTA NOTIFICACIÓN.